

# Factura

MELANY GREYS, AJXUP MARROQUÍN  
Nit Emisor: 76773949  
MELANY GREYS AJXUP MARROQUIN  
14 AVENIDA B 12-05 COLONIA COTIO, zona 3, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
57EEF1FE-DE95-4D24-8509-76B2158A33C1  
Serie: 57EEF1FE Número de DTE: 3734326564  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 11:15:20  
Fecha y hora de certificación: 09-nov-2021 11:15:20  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de energia y Minas en la Direccion General Administrativa del (01/11/2021) al (30/11/2021) segun contrato numero (MEM-413-2021)	12,500.00	0.00	12,500.00	IVA 1,339.285714
TOTALES:					0.00	12,500.00	IVA 1,339.285714

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*Melany Greys*  
Dra. Melany Greys  
Médico y Cirujano  
Colegiado 22384

*Diana F. de Mazariegos*  
Licda. Diana F. de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

**Licenciada**

**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**

**Directora General**

**Dirección General Administrativa**

**Ministerio de Energía y Minas**

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas

Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-413-2021 de prestación de servicios profesionales individuales en general fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-413-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios profesionales individuales en general bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1:

- Consulta médica a colaboradores
- Consulta médica a familiares de colaboradores
- Realización de procedimiento para suspensiones
- Realización de visitas domiciliarias

## CONSULTAS MÉDICAS

CONSULTAS MÉDICAS	TOTAL
CONSULTAS	25
SUSPENSIONES	03
CONSULTAS FAMILIARES	0
VISITA DOMICILIAR	0
PACTO COLECTIVO	0
TOTAL	28


TDR 2:

- Seguimiento de pacientes con diagnóstico de Covid 19 por telemedicina.
- Evaluación para reincorporación de pacientes recuperados de Covid 19.

TDR 3:

- Solicitar medicamento para abastecimiento de clínica médica.
- Solicitar insumos para abastecimiento de clínica médica

Atentamente,



Melany Greys Ajxup Marroquin

DPI No. 2065317880101



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de M...

Directora General Administrativa

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible